Pacto para el uso responsable de la Inteligencia Artificial Generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad Nacional Arturo Jauretche

1. Fundamentación

La Universidad Nacional Arturo Jauretche reconoce la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) como una tecnología emergente que está transformando los procesos de enseñanza y aprendizaje y modificando las competencias que demanda el ejercicio profesional.

La creciente disponibilidad y adopción de herramientas de IAG plantea nuevas oportunidades para fortalecer la producción, el acceso, el análisis y la comunicación del conocimiento. Al mismo tiempo, genera desafíos vinculados con el desarrollo de capacidades, la calidad e integridad académica, la protección de datos personales, la equidad en el acceso a las tecnologías digitales y el desarrollo de competencias digitales críticas.

Resulta necesario acompañar estos procesos de transformación tecnológica con propuestas formativas que favorezcan el desarrollo de competencias para el uso crítico, ético, responsable y eficaz de estas herramientas.

En este contexto, la Universidad promueve un uso ético, responsable, transparente, inclusivo y crítico de la IAG, entendiendo que estas herramientas deben complementar y potenciar las capacidades humanas de análisis, creatividad, reflexión, aprendizaje y toma de decisiones, sin sustituirlas.

La universidad contribuirá a que docentes y estudiantes de los distintos Institutos de la UNAJ comprendan las potencialidades, limitaciones y riesgos asociados al uso de la IAG. El objetivo será que se integren como un recurso que fortalezca la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, y a la vez se dimensionen los usos en los futuros ámbitos profesionales, promoviendo la innovación y la toma de decisiones fundamentadas.

La incorporación crítica de estas tecnologías deberá orientarse a fortalecer prácticas de enseñanza comprometidas con el desarrollo social, la inclusión, la democratización del conocimiento, el respeto por los derechos humanos y la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

2. Principios generales

La utilización de herramientas de IAG en el ámbito universitario deberá regirse por los siguientes principios:

- Transparencia en el uso de las herramientas.
- Integridad, honestidad, confianza, respeto y responsabilidad académica.
- Responsabilidad humana sobre los resultados obtenidos.
- Protección de datos personales y respeto por la privacidad.
- Pensamiento crítico frente a los contenidos generados.
- Respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.

3. Uso de la Inteligencia Artificial Generativa por parte de estudiantes

3.1 Usos permitidos

Será permitido el uso de herramientas de IAG, siempre que sus docentes no expliciten lo contrario, para:

- Apoyar procesos de estudio y comprensión de contenidos.
- Elaborar esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.
- Obtener explicaciones complementarias sobre temas académicos.
- Mejorar aspectos formales de redacción, ortografía, referencias bibliográficas y presentación.
- Desarrollar proyectos, prácticas o actividades cuando la consigna lo autorice expresamente.
- Realizar tareas de programación, análisis de datos o resolución de problemas como apoyo al aprendizaje.

En cualquier caso de utilización de las herramientas antedichas, este uso debe ser citado según las normas referidas por la universidad y el campo de estudio

3.2 Responsabilidades y obligaciones

Las y los estudiantes deberán:

- Verificar la precisión y confiabilidad de la información generada.
- Declarar el uso de herramientas de IAG, aclarando modelo, versión, fecha y en qué parte del trabajo fue usada.

- Mantener la autoría intelectual y citar correctamente las fuentes de los trabajos presentados.
- Respetar las normas institucionales de integridad académica.

3.3 Usos no permitidos

No estará permitido:

- Utilizar IAG para cometer fraude académico. (Será sancionado con apercibimiento o suspensión de hasta un [1] año, siempre que el hecho no implicare una falta mayor, el alumno que: […] c) Incurra en conductas de falta de honestidad intelectual o que afecten la dignidad y ética universitaria. Resolución 105/11 Artículo 6-C)
- Utilizar IAG para resolver evaluaciones en representación de terceros.
- Generar o difundir información falsa o manipulada tanto con fines académicos como no académicos.

4. Uso de la Inteligencia Artificial Generativa por parte de docentes

4.1 Usos permitidos

Las y los docentes podrán utilizar herramientas de IAG para:

- Diseñar materiales didácticos.
- Elaborar actividades y propuestas pedagógicas.
- Generar ejemplos, simulaciones y recursos educativos.
- Apoyar tareas de planificación y organización académica.
- Personalizar estrategias de acompañamiento estudiantil.

4.2 Responsabilidades y obligaciones

Las y los docentes deberán:

- Revisar y validar según los reglamentos correspondientes, los contenidos de materiales producidos mediante IAG que serán usados en el campus virtual UNAJ o publicados en el Repositorio Institucional.
- Informar claramente a las y los estudiantes las condiciones de uso permitidas en cada actividad, y evaluar su cumplimiento (ver punto 5).
- Promover el desarrollo de competencias críticas vinculadas con la IAG.
- Garantizar criterios de evaluación coherentes con los objetivos formativos.
- Evitar delegar exclusivamente en sistemas automatizados decisiones pedagógicas y evaluativas.

4.3 Usos no permitidos

No estará permitido:

- Utilizar IAG para resolver evaluaciones de manera automatizada sin intervención humana en la toma de decisiones.
- Generar o difundir información falsa o manipulada tanto con fines académicos como no académicos.

4.4 Evaluación de los aprendizajes

Los equipos docentes podrán establecer distintos **niveles** de utilización de IAG en las actividades académicas:

Nivel 1: Uso restringido

La actividad requiere producción personal sin asistencia de IAG.

Nivel 2: Uso permitido con declaración

La IAG puede utilizarse como apoyo y debe informarse su utilización.

Nivel 3: Uso integrado

La IAG forma parte de los objetivos y actividades de aprendizaje.

5. Verificación y seguimiento del uso de la Inteligencia Artificial Generativa

En la actualidad no existen mecanismos tecnológicos que permitan determinar con absoluta certeza la utilización de herramientas de IAG en una producción académica.

En consecuencia, los resultados obtenidos mediante detectores automáticos de IAG no constituirán, por sí solos, evidencia suficiente para determinar un uso indebido de estas herramientas ni para fundamentar decisiones académicas o disciplinarias.

Las y los docentes podrán considerar, entre otros elementos:

- La coherencia entre el trabajo presentado y el desempeño académico previo del estudiante.

- La pertinencia, autenticidad y trazabilidad de las fuentes citadas.
-

- La capacidad del estudiante para explicar, fundamentar y defender los contenidos producidos.
- Las evidencias generadas durante el proceso de elaboración de la actividad.
- Establecer un intercambio entre el docente y el estudiante en la que se pueda evaluar la comprensión del documento por parte del estudiante.

La Universidad promoverá estrategias de evaluación que prioricen los procesos de aprendizaje, la producción original, el pensamiento crítico y la reflexión personal, reduciendo la dependencia exclusiva de productos finales susceptibles de ser generados mediante herramientas de IAG.

6. Formación y alfabetización en Inteligencia Artificial

La UNAJ promoverá acciones permanentes de capacitación destinadas a estudiantes y docentes para fortalecer:

- La comprensión crítica de la IAG.
- Las competencias digitales avanzadas.
- El uso ético y responsable de estas tecnologías.
- La identificación de sesgos, errores y limitaciones de los sistemas de IAG.
- La protección de datos personales y la seguridad de la información en entornos de IAG.

6.1 Responsables de la implementación

La Secretaría Académica de la Universidad será la responsable de diseñar, coordinar e implementar las acciones de formación y alfabetización en IAG dirigidas a estudiantes y docentes, promoviendo su integración progresiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las acciones de formación podrán incluir cursos, talleres, seminarios, jornadas, materiales de orientación, recursos de autoaprendizaje y otras propuestas destinadas a fortalecer el desarrollo de competencias para el uso crítico, ético, responsable y eficaz de la IAG en el ámbito académico.

La Secretaría Académica podrá actualizar y ampliar estas acciones en función de los avances tecnológicos, las necesidades institucionales y las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales especializados en la materia.

7. Disposiciones finales

El presente Pacto busca reafirmar el compromiso de la Universidad con una formación que promueva aprendizajes significativos y el desarrollo de la autonomía de las y los estudiantes.

La IAG puede constituir un recurso para fortalecer, pero no para sustituir, los procesos de construcción del conocimiento, en consonancia con los principios de la educación superior y de la misión institucional de la UNAJ, constituyendo en un marco orientador para el uso responsable de la IAG en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

La Universidad promoverá la difusión del presente entre estudiantes y docentes, así como la revisión y actualización periódica de sus contenidos en función de los avances tecnológicos, las recomendaciones de organismos especializados y las necesidades de la comunidad universitaria.

La implementación de este Pacto se sustentará en el compromiso compartido de la comunidad educativa para promover un uso ético, crítico, responsable e inclusivo de la Inteligencia Artificial Generativa, en consonancia con los valores y la misión institucional de la UNAJ.